RESOLUCION Nº 033/2019

Paraná, 20 de marzo de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Dada necesidad de contar con dos (2) Practicantes en la órbita de la Unidad Fiscal Villaguay, fundado en el cúmulo de trabajo y en el aumento y complejidad de los legajos en trámites, habiendo propuesto la Sra. Fiscal Interina de la UFI de Villaguay, Dra. Nadia P. BENEDETTI a las **Srtas. Maria Belén CINTO, D.N.I. Nº 38.772.801**, domiciliada en calle Saavedra Nro. 182 de la ciudad de Villaguay, Abogada, y **Luciana Sofía MALATESTA, D.N.I. Nº 37.546.362**, domiciliada en calle Dorrego Nº 36 de la ciudad de Villaguay, Abogada.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°) DESIGNAR a la Srta. María Belén CINTO, D.N.I. N° 38.772.801 -a partír de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Jurisdiccion Villaguay, por el término de seis (6) meses.-

2º) DESIGNAR a la Srta. Luciana Sofía MALATESTA, D.N.I. Nº 37.546.362 -a partír de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio

Público de la Jurisdiccion Villaguay, por el término de seis (6) meses.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Suplente de la UFI Villaguay, Dr. Juan Manuel Pereyra, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a las practicantes mencionadas.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar, y oportunamente archivar.

Le distraron oficios nº 93, 94. Couste.

PROCURADOR GENERAL ROVINCIA DE ENTRE RIOS

OSCAL ADRIÁN DOSBÁ
OSCAL ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN OLNERAL